



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)**

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jose Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D. Rafael Sánchez Fernández
D^a. María Isabel Moreno Albalate
D. Pedro Antonio Lizcano Ortega
D^a. María Juana Mora Albalate
D. Ángel Ortega Albalate
D. José Luis Herrera Albalate
D. Luis Hidalgo Albalate
D. Santiago Jiménez Espinosa
D^a. María Paz Ramírez Velasco
D. Pedro Gómez-Rico González

NO ASISTE CON EXCUSA:

SECRETARIO E INTERVENTOR ACUMULADO

D. Juan Carlos García Sánchez

En Piedrabuena, siendo las veinte horas del día trece de diciembre de dos mil once, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en Orden del Día.

Con las ausencias significadas al margen.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y se proceden a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 27 de octubre de 2011.



No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Tras un breve debate y no habiéndose formulado observaciones, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones citadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL036/11) SITUACIÓN Y ACUERDOS PROCEDENTES SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE COMUNIDADES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los diversos convenios suscritos con la Junta de Comunidades para la gestión de diversos programas de Servicios Sociales, tales como Plan Concertado, Ayuda a Domicilio, Vivienda Tutelada y Programa Regional de Integración Social, añadiendo el desglose de la participación financiera de cada parte, y el nivel de contrataciones laborales efectuadas.

Explica la situación de impago de diversas cantidades por parte de la Junta de Comunidades, y a pesar de ello, este Ayuntamiento ha cumplido con los trabajadores y ha abonado el coste total de las nóminas y seguros sociales con fondos propios municipales, pero esa situación no se puede mantener ya que se está generando una grave situación a la Tesorería Municipal. La buena situación económica del Ayuntamiento ha permitido asumir el impago de la Junta, pero ahora no existe esa posibilidad porque se está ocasionando una situación de impago con otros proveedores.

Por todo ello, la Alcaldía propone la toma de conocimiento y ratificación de denuncia de los convenios de Plan Concertado y de Ayuda a Domicilio, con devolución de forma temporal de las facultades de gestión de dichos servicios a la Junta de Comunidades, y respecto al convenio del Pris y de la Vivienda Tutelada se solicitará el abono urgente de la cantidad adeudada a este Ayuntamiento, con el consiguiente despido por finalización del contrato de los doce trabajadores afectados.

El Ayuntamiento hará un esfuerzo económico y mantendrá la Vivienda Tutelada, aun a pesar del impago de la Junta, ya que la Srª. Presidenta Cospedal parece que quiere dejar en la calle a los ancianos.

Así mismo, el Ayuntamiento hará un esfuerzo para mantener un servicio de Ayuda a domicilio a los casos más necesitados.

Considera que la Junta de Comunidades no está transmitiendo la información adecuada para la planificación de los Servicios Sociales, a pesar de los reiterados requerimientos de información que se han efectuado por el Ayuntamiento, y considera que esta situación será temporal, hasta que por la Junta se informe de las nuevas dimensiones de los Servicios Sociales.

En resumen, la propuesta de la Alcaldía sería:

- A) Tomar conocimiento y ratificar la denuncia de los convenios de Plan Concertado y Ayuda a domicilio, y como consecuencia, el despido por fin de contrato de los doce trabajadores afectados de dichos programas.
- B) Requerir a la Junta de Comunidades un calendario de pago sobre la deuda actual.
- C) Manifestar la predisposición de este Ayuntamiento para la suscripción de nuevos convenios sobre Plan Concertado y Ayuda a Domicilio, pero contando con la información adecuada sobre su dimensión laboral y sobre todo con fechas de pago de la financiación de responsabilidad de la Junta de Comunidades.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

- D) En relación al convenio de Vivienda Tutelada y del Pris, solicitar un compromiso de pago por la Junta con indicación de fechas.

Por don Luis Hidalgo Albalate, en su calidad de Portavoz Municipal del Partido Popular, se significa que es un grave problema la incidencia laboral de la presente decisión. Añade que la Junta de Comunidades está en una situación financiera límite adquirida por la gestión del anterior Gobierno, y todos deberíamos hacer un esfuerzo para mantener los servicios sociales aunque sea con carácter de mínimos.

Añade que tiene conocimiento de una próxima liberación de fondos por la Junta de Comunidades para Ayuntamientos, y considera que existe una cierta precipitación en la denuncia de los convenios antedichos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dan datos detallados sobre los impagos de la Junta en los diferentes convenios.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se indica que el Ayuntamiento debería hacer esfuerzos en el mantenimiento de los Servicios Sociales de forma temporal.

El Sr. Alcalde plantea la situación hipotética de mantener los actuales contratos por cuenta del Ayuntamiento y que por la Junta se cambien los criterios, debiendo el Ayuntamiento asumir totalmente los contratos del personal no incluido en el convenio correspondiente.

Considera como acuerdo más sensato el esperar a que la Junta clarifique la dimensión de los Servicios Sociales a prestar de forma oficial a fin de mantener un nivel básico de servicios sociales.

Por don Pedro Gómez-Rico González reitera la explicación formulada por su portavoz y añade que el problema es la situación de los trabajadores.

Se plantea un breve debate entre los presentes.

Por don José Luis Herrera Albalate se expone que se está politizando el problema, y anteriormente se alegaba que el Ayuntamiento no debería compartir los gastos de competencias de la Junta, y ahora se cambia de parecer y se pide que el Ayuntamiento asuma un mayor coste en dichos servicios de la Junta.

Se establece un breve debate entre los presentes.

Por la Presidencia se centra el debate y considerando suficientemente debatido el asunto somete a votación la propuesta, siendo aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, con los votos favorables de los siete concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el voto contrario de los cuatro concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, quedando el acuerdo de la siguiente forma en su parte dispositiva:

- A) Tomar conocimiento y ratificar la denuncia de los convenios de Plan Concertado y Ayuda a domicilio motivados por el impago de las obligaciones financieras de la Junta de Comunidades, y como consecuencia, el cese por finalización de contrato de los doce trabajadores afectados de dichos programas.
- B) Requerir a la Junta de Comunidades un calendario de pago sobre la deuda actual.
- C) Manifiestar la predisposición de este Ayuntamiento para la suscripción de nuevos convenios sobre Plan Concertado y Ayuda a Domicilio, pero contando con la información adecuada sobre su dimensión laboral y sobre todo con fechas de pago de la financiación de responsabilidad de la Junta de Comunidades.
- D) En relación al convenio de Vivienda Tutelada y del Pris, solicitar un compromiso de pago por la Junta con indicación de fechas.



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)**

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO